

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

R-660-2016

“Modificación Manual de Valoración y Clasificación de Puestos y Manual Descriptivo de Puestos”.....2

R-660-2016

Modificación Manual de Valoración y Clasificación de Puestos y Manual Descriptivo de Puestos”

CONSIDERANDO QUE:

1. En el Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas estipula: *“Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la correspondiente resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR.”*
2. La MD. Laura Sancho, Directora de la Escuela de Cultura y Deporte, mediante oficio CD-032-2016, solicita un estudio de puesto para la plaza CF2823.
3. El Manual Descriptivo de Clases de Puestos vigente no contempla las actividades específicas y requisitos para desempeñarse en las labores del área de sonido, luces y proyección, de acuerdo a las necesidades indicadas por la Escuela de Cultura y Deporte, en el Centro de las Artes.
4. El Departamento de Recursos Humanos según estudio de puesto EP-03-2016 indica la necesidad de crear la clase de puesto 0314 Responsable de Cabina, ya que no se encuentra reflejada en el Manual Descriptivo de Clases de Puesto vigente.

Por lo tanto:

Con base en dichos considerandos el Departamento de Recursos Humanos solicita:

1. Crear la clase de puesto 0314 Responsable de Cabina, como se detalla en el Anexo 1.

0314 RESPONSABLE DE CABINA

I. Descripción Genérica

Dirigir, operar, dar soporte y mantenimiento del equipo especializado de sonido, luces y video para atender las actividades programadas en el Centro de Artes de la Institución. Colabora con la administración del recurso mobiliario e infraestructura del anfiteatro.

II. Descripción Específica

Atención de usuarios

- Atender y orientar las consultas generales y técnicas de los usuarios, según corresponda.

Manejo audiovisual de actividades

- Determinar el equipo técnico adecuado y realizar la programación y adaptación según los requerimientos de cada actividad.
- Realizar pruebas del equipo técnico especializado en luces, sonido y video, según corresponda a la actividad.
- Configurar y controlar el equipo técnico de luces, sonido y video activo durante el desarrollo de las diferentes actividades.
- Realizar la grabación y producción de las diferentes actividades presentadas en el Centro de las Artes para material audiovisual con el equipo especializado de audio y video.
- Programar y transmitir actividades a través de internet.
- Colaborar en la producción musical en edición, mezcla, masteri-

zación, microfonía e interfaces de audio, según corresponda.

Mantenimiento de equipo técnico.

- Realizar la limpieza, monitoreo y verificación del estado del sistema de amplificación y proyección de video.
- Dar mantenimiento preventivo, limpieza y resguardo de los equipos de control (consolas) de audio, video e iluminación así como de los demás equipos complementarios utilizados en la realización de actividades.
- Supervisar, reparar o reemplazar los componentes de iluminarias especiales para espectáculos y actividades en general.

Mantenimiento del Centro de las Artes

- Identificar y reportar las necesidades de adquisición de tecnología y equipo técnico especializado para el Centro de las Artes.
- Realizar el control y resguardo del mobiliario utilizado en las diferentes actividades.
- Reportar anomalías, necesidades de mantenimiento y limpieza del Centro de las Artes.

Actividades Generales

- Colaborar en la instalación del telón y vinil en el Centro de las Artes, según corresponda.
- Asistir a reuniones o consejos de la dependencia.
- Realizar otras labores afines al puesto.

III. DESCRIPCIÓN DE FACTORES - SUB FACTORES Y GRADOS

Factor	Sub-factor		Grado	Puntaje
1. Requisitos Ocupacionales				
	1.1	Formación	5	209
	1.2	Experiencia	3	100
	1.3	Capacidad Mental o manual	4	120
2. Responsabilidades				
	2.1	Por la naturaleza de las funciones	3	79
	2.2	Por supervisión recibida	4	35
	2.3	Por supervisión ejercida	1	0
	2.4	Por relaciones de trabajo	3	26
	2.5	Por materiales, herramientas y equipo	2	24
	2.6	Por fondos y valores	1	0
	2.7	Por manejo de información confidencial	1	0
3. Condiciones de Trabajo				
	3.1	Condiciones Ambientales	2	34
	3.2	Esfuerzo Físico	2	42
		Puntaje Total		668

Por lo tanto, se solicita atentamente la Resolución de Rectoría respectiva y su publicación en la Gaceta del ITCR.

- a. Publicar.
- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Aprobado en oficio RH-639-2016 emitido por el Máster Harold Blanco Leitón, Director Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita una Resolución y la Publicación en la Gaceta de una Modificación al Manual de Puestos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.